MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 163/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2017 ID 335724, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES NARCISO BOGADO E/ EMILIANO R FERNANDEZ Y EX COMBATIENTE DEL CHACO Y SOBRE LAS CALLES EX COMBATIENTE DEL CHACO E/ NARCISO BOGADO Y CAPITAN FLORES DE LA CIUDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 17 de octubre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 146/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES NARCISO BOGADO E/ EMILIANO R FERNANDEZ Y EX COMBATIENTE DEL CHACO Y SOBRE LAS CALLES EX COMBATIENTE DEL CHACO E/ NARCISO BOGADO Y CAPITAN FLORES DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 24/2017 con ID 335724; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 24/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **MARCELO CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, GRUPO IDEAS S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES NARCISO BOGADO E/ EMILIANO R FERNANDEZ Y EX COMBATIENTE DEL CHACO Y SOBRE LAS CALLES EX COMBATIENTE DEL CHACO E/ NARCISO BOGADO Y CAPITAN FLORES DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 24/2017 con ID 335724 a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES NARCISO BOGADO E/ EMILIANO R FERNANDEZ Y EX COMBATIENTE DEL CHACO Y SOBRE LAS CALLES EX COMBATIENTE DEL CHACO E/ NARCISO BOGADO Y CAPITAN FLORES DE LA CIUDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 147.192.400.- (guaraníes, ciento cuarenta millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties Objeto de Gastos 520 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General Interina

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal